

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO N° 67-STJSL-SC-2022**- En la Provincia de San Luis, a 27 días del mes de mayo de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON**: Visto el expediente REQ 4935/21 en trámite en la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MATERIALES SANITARIOS PARA PAÑOL**”, según fuera solicitado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), Artículo N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto II) inciso b) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022;

Por ello:

**ACORDARON**: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Privada N° 13/2022 para la “**COMPRA DE MATERIALES SANITARIOS PARA PAÑOL**”, atento a la solicitud de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, y según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 15 de junio de 2022, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Repuestos y accesorios, del Programa: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**  
**LICITACION PRIVADA N° 13/2022**  
**“COMPRA DE MATERIALES SANITARIOS PARA PAÑOL”**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACION.**

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la compra de los bienes detallados en el punto 12 del presente pliego.

Esta licitación está compuesta de NOVENTA Y NUEVE (99) Ítems.

**2. ASPECTOS GENERALES**

**2.1. DENOMINACIONES**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

**“Oferente”** Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

**“Oferta”** declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

**“Adjudicación”** acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

**“Adjudicatario”** Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

**2.2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).**

### **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

#### **3.1. RÉGIMEN JURÍDICO**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

#### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

El Área Compras y Contrataciones tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte de los oferentes de todos los requisitos establecidos en el presente Pliego.

#### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “[dominio@giajsanluis.gov.ar](mailto:dominio@giajsanluis.gov.ar)”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

#### **3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el día 15 de junio de 2022, a las 11 horas, por videoconferencia realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, al consignado en el párrafo precedente.

### **3.5. TRIBUNALES COMPETENTES**

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

## **4. DE LOS OFERENTES**

### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

#### **A. Personas Físicas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

#### **B. Personas jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“Licitación Privada N° 13/2022 – Fecha de Apertura: 15 de junio de 2022 – 11 hs.”**

### **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

## **6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
12. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN**

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar

por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

## **7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del Concurso de Precios es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a [compras@justiciasanluis.gov.ar](mailto:compras@justiciasanluis.gov.ar)

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a [mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar)

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

### **8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

### **8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.



Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 409002/6 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270102410004090020066, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

## **9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

**Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.**

## **10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

## 10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

## 11. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados en su totalidad y cuenten con la satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

## 12. BIENES SOLICITADOS.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	ASIENTOS PARA INODOROS PLASTICOS	30
2	ASIENTOS PARA INODOROS de MADERA	20
3	BRAZOS COMPLETOS P/MOCHILAS FV DESCARGA METALICA	10
4	DESCARGA PARA MOCHILA ANDINA FERRUM	10
5	DESCARGA PARA MOCHILA ROCA	10
6	FLOTANTES COMPLETOS PARA MOCHILA FV	20
7	FLOTANTES COMPLETOS PARA MOCHILA ROCA	10
8	FLAPER PARA MOCHILA	20
9	SOGAS PARA FLAPER MOCHILA	50
10	GOMAS P/ VULVULA DE CARGA FLOTANTE MOCHILA D:22mm	40
11	DESCARGA COMPLETA MOCHILA ROCA	6
12	TAPONES METALICOS 1/2"	15
13	DUCHA PARA BIDET	5
14	FLEXIBLES PLASTICOS 1/2" x 40 cm.	40

15	FLEXIBLES METALICOS ½" x 30 cm.	10
16	FLEXIBLES METALICOS ½" x 25 cm.	10
17	FLEXIBLES METALICOS ½" x 20 cm.	10
18	O RING PARA VASTAGO DE VALVULAS	20
19	LLAVES ESFERICAS DE 1/2" METALICAS	20
20	LLAVES ESFERICAS DE 1/2" PLASTICAS	30
21	LLAVES ESFERICAS DE 3/4" PLASTICAS	20
22	LLAVES ESFERICAS DE 1" PLASTICAS	20
23	CANILLAS DE PLASTICO DE 1/2" PARA JARDIN	10
24	FLOTANTES COMPLETO ALTA PRESION 1/2"	6
25	FLOTANTES COMPLETO ALTA PRESION 1"	6
26	ARO ASIENTO BASE DE INODORO	15
27	ARO DESPLAZADOR DE INODORO 5 CM	10
28	ARO DESPLAZADOR DE INODORO 10 CM	10
29	CINTA DE TEFLON 3/4"	50
30	CINTA DE TEFLON 1/2"	50
31	PEGAMENTO PARA ROSCA HIDRO 3 MEDIANO	15
32	PEGAMENTO PARA ROSCA GAS CHICO 30 grs.	3
33	POMO SILICONAS SANITARIO TRANSPARENTE 25 ml	30
34	CARTUCHO DE SILICONAS SANITARIO TRASPARENTE 280 ml	20
35	GRASA GRAFITADA P/GAS CHICA	4
36	LLAVES DE PASO TERMOFUSION 32 mm.	10
37	CURVAS 90° TERMOFUSION 32 mm.	20
38	UNION DOBLE TERMOFUSION 32 mm.	10
39	CUPLAS TERMOFUSION 32mm.	20
40	CODO TERMOFUSION 32mm.	20
41	LLAVES DE PASO TERMOFUSION 25 mm.	10
42	CURVAS 90° TERMOFUSION 25 mm.	20
43	UNION DOBLE TERMOFUSION 25 mm.	10
44	CUPLAS TERMOFUSION 25 mm.	20
45	CODO TERMOFUSION 25mm.	20
46	LLAVES DE PASO TERMOFUSION 20 mm.	10
47	UNION DOBLE TERMOFUSION 25 mm.	15
48	CUPLAS CON INSERTO METALICO HEMBRA ¾" P/CAÑO 25 mm.	15
49	CUPLAS CON INSERTOS METALICOS MACHO ¾" PARA CAÑO 25 mm.	10
50	CUPLAS CON INSERTO METALICO HEMBRA ½" PARA CAÑO 25"	10
51	CUPLAS CON INSERTO METALICO MACHO ½" PARA CAÑO 25"	10
52	CODOS CON INSERTO METALICO HEMBRA ¾" PARA CAÑO 32 mm.	10
53	CODOS CON INSERTOS METALICOS HEMBRA ½" PARA CAÑO 25 mm.	10
54	CODOS TERMOFUSION 20 mm.	20
55	CURVAS TERMOFUSION 20 mm.	20
56	CUPLAS TERMOFUSION 20 mm.	20
57	UNION DOBLE TERMOFUSION 20 mm.	10

58	CAÑO POLIPROPILENO DE 1"	4
59	CAÑO POLIPROPILENO ¾"	6
60	CAÑO POLIPROPILENO DE 1/2"	6
61	CAÑO MAXUM 32 mm.	6
62	CAÑO MAXUM 25 mm.	4
63	CAÑO PVC 110 mm.	10
64	CAÑO PVC 40 mm.	6
65	CAÑO PVC 50 mm.	6
66	CAÑO POLIETILENO ½" X 30 METROS	1
67	CAÑO POLIETILENO ¾" X 30 METROS	1
68	TAPONES ½" POLIPROPILENO	20
69	TAPONES ¾" POLIPROPILENO ¾"	20
70	ENTRE ROSCA POLIPROPILENO 1"	30
71	ENTRE ROSCA POLIPROPILENO 3/4"	30
72	UNION DOBLE POLIPROPILENO 1"	15
73	UNION DOBLE POLIPROPILENO ¾"	15
74	UNION DOBLE POLIPROPILENO ½"	15
75	CODO POLIPROPILENO H-H 1"	15
76	CODO POLIPROPILENO H-H ¾"	30
77	CODO POLIPROPILENO H-H ½"	30
78	CODO POLIPROPILENO M-H 1"	15
79	CODO POLIPROPILENO M-H 3/4"	30
80	CODO POLIPROPILENO M-H ½"	30
81	CUPLA POLIPROPILENO 1"	15
82	CUPLA POLIPROPILENO ¾"	30
83	CUPLA POLIPROPILENO ½"	30
84	BUJE REDUCCION POLIPROPILENO DE 1" A ¾"	15
85	BUJE REDUCCION POLIPROPILENO DE 1" A 3/4"	15
86	BUJE REDUCCION POLIPROPILENO DE 1" A 1/2"	15
87	BUJE REDUCCION POLIPROPILENO DE 3/4" A 1/2"	20
88	CUPLA REDUCCION POLIPROPILENO 1" A 3/4"	15
89	CUPLA REDUCCION POLIPROPILENO DE 1" A 1/2"	15
90	CUPLA REDUCCION POLIPROPILENO DE 3/4" A 1/2"	15
91	VALVULAS P/CAÑILLA ½"	40
92	CANILLA PARA PATIO METALICA	15
93	JUEGO DE GRIFERIA DE COCINA MONOCOMANDO P/MESADA FV	8
94	JUEGO GRIFERIA PARA BACHA BAÑO MONOCOMANDO FV	10
95	JUEGO DE GRIFERIA PARA BIDET FV	4
96	COVERTORES P/ CAÑOS D:1,1/2"	20
97	COVERTORES P/CAÑOS D:1"	20
98	COVERTORES P/CAÑOS D:3/4"	20
99	COVERTORES P/CAÑOS D:1/2"	20

**IMPORTANTE:**

Se solicita que la oferta respete el ORDEN de los renglones enumerados en el presente Punto, y en caso de no cotizar alguno de ellos, se coloque el renglón con la leyenda "NO SE COTIZA", a los fines de no cometer errores a la hora de realizar el análisis y adjudicación de los bienes ofertados.

Las marcas consignadas en el cuadro anterior NO SON EXCLUYENTES, pudiendo el oferente cotizar un producto de otras marcas de similar calidad.

Se deberán consignar las marcas de los productos ofertados.

Todos los Productos solicitados en el cuadro anterior, deberán ser de Primera Calidad.

ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados el plazo de quince (15) días corridos a partir de la comunicación de la orden de provisión correspondiente.

Deberá consignarse el plazo de entrega para cada renglón.

ADJUDICACIÓN: Se tendrá en cuenta especialmente la calidad de los productos ofertados.

### **13. LUGAR DE ENTREGA**

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados en la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, situadas en el Edificio Tribunales de Rivadavia N° 340, San Luis, Capital.

### **14. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO**

Las facturas deberán emitirse, una vez entregada completamente la mercadería y recepcionada satisfactoriamente por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a [mecontables1@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mecontables1@justiciasanluis.gov.ar), dentro de los diez (10) días corridos de emitida la conformidad por parte de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de veinte (20) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.